

14/03/2023

## **Coquimbo: Fiscalía formalizó a imputado de femicidio ocurrido en alojamiento en Peñuelas**

La Fiscalía de Coquimbo formalizó la investigación a un sujeto de iniciales M.F.L.A., imputado del delito consumado de femicidio, hecho perpetrado el martes de semana recién pasada, en la comuna.

El sujeto fue detenido por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones tras el cumplimiento de una orden de detención solicitada por la Fiscalía de Coquimbo al Juzgado de Garantía de la comuna.



“Detectives de esta Brigada de Homicidios y otras unidades, mediante el análisis de cámaras, empadronamientos y otras diligencias lograron la detención (del imputado) en el sector céntrico de esta ciudad (Coquimbo)”, dijo el subprefecto José Cáceres, jefe de la Brigada de Homicidios de la PDI

Según la Fiscalía, aproximadamente a las 09:00 horas del 7 de marzo de 2023, en el interior de una cabaña ubicada en calle Peñuelas Norte, comuna de Coquimbo, el imputado propinó a la víctima, con quien mantenía una relación sentimental, aproximadamente 27 heridas cortopunzante, entre ellas tres de tipo defensivo en la mano y muñeca derecha de la víctima, y dos necesariamente mortales, en la región cervical derecha que le provocaron la muerte.

El fiscal de la causa, Claudio Correa Morales, expuso ante el juez en la audiencia de formalización, los medios de prueba reunidos en la causa y los próximos enfoques. “Apunta a obtener eventualmente prueba científica que corrobore la información entregada por testigos. Ellos (testigos) dan cuenta que el sujeto se registra en el lugar (alojamiento), acompañado de la víctima quien fue encontrada en dicho lugar. Hay medios de prueba como cámaras que dan cuenta de la huida del lugar; hay prueba caligráfica que determina el mismo puño de quien se registra hasta los hallazgos en el sitio del suceso”, dijo.

“De la inspección del cuerpo de la víctima tanto del Servicio Médico Legal como de la Brigada de Homicidios dan cuenta de alrededor de 27 heridas cortopunzantes, algunas defensivas en los brazos y en el cuello, que son las que le causan la muerte. Se ha determinado la situación sentimental entre ellos que le da el carácter de femicidio”, agregó Correa.

El magistrado Felipe Pizarro Ávalos ordenó el ingreso de M.F.L.A. al Complejo Penitenciario de Huachalalume por considerar que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad. Además, fijó en 90 días el plazo de investigación.

Al resolver la cautelar, el magistrado Pizarro Ávalos consideró que “la gravedad de los hechos por los cuales se le ha formalizado, el carácter violento de los mismos, el número de heridas que se dio cuenta del acometimiento, las relaciones sentimentales que unían a víctima e imputado y la pena de crimen que arriesga, no siendo, por tanto, acreedor en este estadio procesal de una de las penas sustitutivas previstas en la Ley 18.216, y arriesgando una pena de crimen de cumplimiento efectivo, se configuran los

critérios peligrosistas previstos por el legislador. Por lo cual, estima este sentenciador, que la libertad del imputado configura un peligro para la seguridad de la sociedad, decretando en este acto su prisión preventiva”.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369